



lacnic24
lacnog

28/9 - 2/10
bogotá, colombia

LAC-2015-6: Modificación de Alcance de Fase 2 de Agotamiento de IPv4 en la Región

Edmundo Cázarez-López
NIC México

Propuesta:

- Modificar los puntos **11.1** y **11.2** del manual de políticas con el objetivo de **extender la Fase 2** de Terminación de IPv4 en la región, duplicando el espacio asignado a la Fase 2, de un /11 a un /10, para facilitar la disponibilidad de direcciones IPv4 para los miembros actuales.



Justificación:

- El análisis de asignaciones de recursos en la región indica que de no realizarse cambio alguno, la Fase 2 terminará a finales de Octubre de 2015.
- Al terminar la Fase 2 ya no será posible asignar direcciones adicionales IPv4 a los miembros actuales. ***En la Fase 3 sólo se podrán hacer asignaciones de direcciones IPv4 a los nuevos entrantes***, lo cual complicará la situación de los miembros actuales que aún no están listos con IPv6.



Justificación:

- Durante la Fase 2, se han atendido tanto solicitudes de miembros actuales como de nuevos entrantes. Las estadísticas de asignaciones de la región indican que se han realizado mas asignaciones a nuevos entrantes que a miembros actuales.
- El duplicar la reserva del punto 11.2 permite que los miembros actuales tengan disponibilidad de recursos para terminar sus implementaciones de IPv6.

Texto propuesto:

Modificar, en el punto 11.1:

- Texto actual:

“11.1.1. LACNIC creará una reserva de un /11 de direccionamiento IPv4 para nuevos miembros de LACNIC.”

- Texto propuesto:

“11.1.1. LACNIC creará una reserva de direccionamiento IPv4 utilizando el espacio distribuido por la IANA a LACNIC post agotamiento, considerando además del espacio recuperado y devuelto mencionado en la sección 7 del manual de políticas.”

Texto propuesto:

Modificar, en el punto 11.2:

- Texto actual:

“11.2.1. LACNIC creará una reserva de un /11 de direccionamiento IPv4 con motivo de realizar una terminación gradual de recursos IPv4 en la región LACNIC.”

- Texto propuesto:

“11.2.1. LACNIC creará una reserva de un /10 de direccionamiento IPv4 con motivo de realizar una terminación gradual de recursos IPv4 en la región LACNIC.”



Información Adicional:

- El /11 necesario para duplicar la reserva del punto 11.2 se tomará del espacio original de la reserva del 11.1.
- El punto 11.1 queda únicamente con el espacio que sea distribuido a LACNIC por IANA post agotamiento y el espacio que se recupere o sea devuelto.



Tiempo de Implementación

- Inmediata una vez que sea aprobada.



¿Preguntas?

Edmundo Cázares-López

ecazarez@nic.mx

